

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; mes 34; un año 64. En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos. Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 48; un año, 88. Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. Ultra-mar: Tres meses, 35 rs.; seis, 120; un año, 240. Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheu, Librería. Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion. Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibout, 56, Librería española, rue de Valenciennes, 1; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand. Lisboa: D. Rodriguez Camoens.

MADRID 23 DE MAYO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Las sesiones de Cortes ofrecen estos días escasísimo interés: concluye la discusión del proyecto constitucional en el Congreso sin que para la votación de cualquier artículo se reúnan escasa y escasamente los diputados precisos. La animación anda por dentro, es decir por los pasillos, secciones y gabinetes donde se reúnen, cabildan, hablan y comentan los hombres políticos con el calor que falta en otras partes.

Presupuestos, ley de fueros, las más importantes de las cuestiones del día duermen tranquilamente esperando la ocasión oportuna de salir a la escena. En aquello de la información parlamentaria parece que fué más el ruido que las nueces, según la poca prisa que hay para llevar adelante el pensamiento iniciado por algunos ministeriales extra-oficiosos. Por lo demás la tablilla del Congreso marca en la orden del día desde la semana pasada esa y otras cuestiones que van quedando rezagadas, como buscando un generoso olvido.

Nada interrumpe la calma política que afortunadamente gozamos, mas que el anuncio de las vistas que el tribunal de imprenta ha de celebrar para conocer de las denuncias sufridas por varios periódicos. Tres son los apreciables colegas que en esta semana van a sentarse en el banquillo fatal de los acusados, lo cual significa que es una semana aprovechada y eso que apenas ha empezado. Los diputados liberales y demócratas no han creído prudente hasta ahora tratar en el Congreso de la tristísima situación que la prensa atraviesa; nadie ha levantado allí su voz contra el decreto de 31 de Diciembre y circulares posteriores; nadie ha pedido la reforma de la draconiana legislación vigente; así es que las autoridades siguen aplicando la dictadura á la emision del pensamiento y el globo en tanto sin cesar navega por el piélagos inmenso del vacío.

Green algunos incautos que en cuanto acabe de discutirse la Constitución y se promulgue, cesará *ipso facto* la dictadura, y esperan por lo tanto que en un término breve concluirá la aplicación de las facultades discrecionales por el gobierno y sus agentes. Pero á nosotros se nos antoja que está algo más lejano tan dichoso y deseado día. La Constitución en proyecto nada dice, nada concede, nada determina, nada garantiza; libertades, derechos, todo queda reservado para las futuras leyes orgánicas, complemento imprescindible de un Código tan poco explícito.

Pues bien, así como ahora pretesta el gobierno la carencia de Constitución escrita para continuar ejerciendo la dictadura mucho después de terminada la guerra y tranquilizado el país, mañana que tengamos Constitución pretestará la necesidad de hacer leyes orgánicas que regulen el ejercicio de los derechos constitucionales y continuarán del mismo modo todas las cosas hasta que se cumpla este segundo plazo bastante más largo y más indefinido que el primero. Por consiguiente, dictadura tenemos para rato, digan lo que quieran y suceda lo que suceda, y sino al tiempo ponemos por testigo.

Y ¡ay de nosotros los opositoristas el día que se hagan las leyes orgánicas, porque estas serán la quinta esencia del refinamiento reaccionario con que los conservadores pretenden resolver y resolver los conflictos entre los dos principios de libertad y autoridad! Cuando las leyes susodichas lleguen á ponerse en vigor, ya no habrá necesidad de la dictadura, porque aquellas leyes serán la dictadura perpétua; dictadura política, dictadura administrativa, todas las dictaduras reunidas en unos cuantos artículos.

El porvenir que nos espera á los amigos de la libertad no puede ser más pavoroso. ¡Y todavía se quejarán los moderados, llamándose con mucha sorna los párias de la situación y otras lindezas por el esti-

lo! Aquí no hay mas párias, ni mas ilotas, ni mas chuetas, ni mas victimas que los desdichados revolucionarios que no han querido renegar de la revolucion.

El Parlamento y otros periódicos se asombran, y con razon, de que cuando en Madrid se ha guardado la mayor reserva sobre el proyecto llamado de abolicion de fueros, en San Sebastian se supiera el día 19, es decir, cuarenta y ocho horas antes que las Cortes, y hasta publicáran los periódicos cuál era el espíritu del mismo.

Véase sino lo que decía *El Diario* de aquella capital, con fecha 19: «El proyecto comprenderá: «Servicio militar en la forma que se estableció para Navarra por la ley de 14 de Agosto de 1844.

Proporcionalidad en el pago de los impuestos. Reorganización del sistema administrativo. Y autorización que pedirá el gobierno para arreglar todos los detalles sobre la aplicación de la ley.»

El espíritu del proyecto y esa prioridad del *Diario* sobre las Cortes dan mucho que pensar á los cavilosos. Y en verdad que á todo da lugar el ministerio.

Leemos en un periódico de hoy: «Esta madrugada ha debido llevarse á efecto un lance desagradable entre dos personas muy conocidas en la corte á no haberse sabido y evitado oportunamente.»

No nos alegramos por los interesados, y lo sentimos... por la gramática.

La proximidad del verano es terrible, escita la sangre y produce fatales consecuencias. En muy poco tiempo van, entre arreglados y verificados, lo menos catorce deaños.

La *Epoca* confiesa repetidamente en su número de anoche que está sola (ya lo sabíamos), pero que esta soledad no le apesadumbra porque sabe que el tiempo ha de darle la razon al fin y al cabo. Resignacion heroica, ministerialismo sublime que no somos capaces de comprender los profanos, así como tampoco comprenderá nadie los siguientes conceptos de *La Epoca*, después de haber leído sus artículos sobre la formacion de un nuevo partido.

Dice, pues, el diario ministerial, con asombro de propios y extraños: «Nosotros no teníamos porqué querer ni desear la formacion de un partido radical monárquico, ni este ha sido nuestro pensamiento, ni esta ha sido su oposicion, ni esta la lógica de nuestros raciocinios.»

Lo dicho, *La Epoca* no sabe lo que quiere ni quiere lo que sabe. Según dicen varios periódicos, es probable que la cuestion de imprenta se trate en el Congreso antes de terminar la legislación, por iniciativa de los diputados de oposicion.

Falta hace en verdad que alguien con autoridad y libertad bastantes levante la voz donde no pueda ser abogada, en defensa de esta noble institucion, tan mal comprendida como inhumanamente tratada hasta por aquellos de sus más predilectos hijos. En el último párrafo de nuestro artículo de *Política Interior* publicado ayer, y penúltima línea se nos escribió, por error de caja, la palabra principios debiendo escribirse privilegios.

El buen sentido de nuestros lectores les habrá hecho conocer la errata. Se ha presentado al Congreso la siguiente enmienda: «Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el art. 80 del proyecto de Constitución se redacte de la siguiente manera: Art. 80. Los magistrados y jueces serán inamovibles y no podrán ser depuestos, suspendidos ni trasladados sino en los casos y en la forma que prescriba la ley orgánica de tribunales.

Palacio del Congreso 23 de Mayo de 1876.—Augusto Ulloa.—Aureliano Linares Rivas.—Lino Peñuelas.—Adolfo Merelles.—Antonio Navarro y Rodrigo.—Escolástico de la Parra.—Santiago de Angulo.»

Después del desmoche verificado por el Sr. Cárdenas, no nos parece mal esa enmienda. Según dice *El Parlamento*, opina el señor Mariscal que los diputados ministeriales no deben interponer á los gobiernos,

¿A qué limita, entonces, el diputado de la mayoría sus funciones?

Porque para articular un monosílabo cuando llega el caso, casi casi no valía la pena de hacerse elegir diputado.

Mañana se dará lectura en el Consejo de Estado en pleno del voto particular del señor Auriol en el famoso expediente del obispo de Tarazona.

Este señor obispo y el de Urgel tienen el privilegio de ocupar ahora la atención pública.

Como quien da una gran noticia, y una noticia nunca leída ni oída, dice un periódico ministerial que en el distrito de Castrojeriz obtuvo ayer, primer día de eleccion, todos los votos el candidato ministerial señor marqués de Agullar del Campo. ¿Y qué? Lo extraño fuera que un candidato ministerial resultara derrotado dada la perfeccion que alcanza en estos tiempos conservadores el arte de hacer elecciones.

Leemos en *La Correspondencia* de anoche: «Esta tarde á las seis ha llegado á Madrid la reina doña María Cristina.»

Como los debates del proyecto constitucional están tan adelantados, un periódico archi-ministerial espera que queden ferninandos hoy mismo. Otro ha oído decir que el flamante y famosa Constitución se promulgará á mediados de Junio, pues en el Senado dará poco que hacer.

Con estas dos noticias es indudable que el país se salva.

De *La Política*: «Parece que ha venido un exhorto de la Habana contra el secretario de un alto funcionario que ha ejercido mando en Cuba, disponiendo que sea enviado á dicha ciudad en un vapor distinto del que haya de conducir á otro funcionario de la administracion militar que se encuentra actualmente en las prisiones de San Francisco.»

La *Correspondencia* da algunos mas pormenores en las siguientes líneas: «El intendente del ejército de Cuba, señor Aldaya, y no Anaya, como equivocadamente digimos anoche, se encuentra incomunicado en las prisiones militares de San Francisco.»

Y añade *El Parlamento*: «El militar que desempeñaba el cargo de secretario ha sido detenido en Cartagena.»

Lo que no dice ninguno de estos periódicos es por qué se persigue á dichos señores.

Y eso era lo más importante; pues aunque se adivine, no basta con la adivinacion. Tiene gracia la siguiente *visita facultativa* que hace á la situación un periódico ministerial: «Síntomas: Tres denuncias de periódicos en tres días.

En una cuestion importante, reduccion á dos de los periódicos ministeriales.

Diagnóstico: Opinion pública defraudada.

Pronóstico: Esc no se puede decir, porque el paciente tiene muy mal genio y se irritaria, lo cual agravaria su estado.

Receta: Criterio liberal, 75 gramos; prudencia, 15; conservaduría, 10.

Esto es lo que se llama tomar el pulso á un gobierno.

La *Política*—¡qué inspiraciones tienen los periódicos ministeriales!—lese que se acantó en la discusión del proyecto de abolicion de fueros el sentido más abolicionista; pero añade que, si se trata de tomar pretesto del proyecto para mirar la situación política liberal conservadora creada por el Sr. Cánovas del Castillo, estará sin vacilar al lado del gobierno.

Eso se llama nadar y guardar la ropa.

A juicio del Parlamento, el llamado proyecto de ley de abolicion de los fueros, contiene las siguientes afirmaciones: «Quintas. Contribuciones. Reformas (que se ofrecen) en el régimen foral.»

En cambio, en opinion del mismo periódico, contiene las siguientes negaciones: «Las quintas, propiamente dichas. El sistema tributario, propiamente dicho. Ni quintas ni contribuciones para pueblos y personas liberales.

Reforma de fueros por el sistema de *audencia previa*. Total resta—0. Cuando esto dicen los de la familia, qué hemos de decir nosotros? Dice *El Cronista*: «Casi toda la prensa hace merecidos elogios del preámbulo del proyecto de ley de fueros bajo el punto de vista literario.»

¿Y dale! ¡Por los clavos de Cristo—como diria cierto diputado—si no se trata de asuntos literarios! Eso es combatir el proyecto al estilo ministerial.

Según dice un periódico ministerial, hasta cierto punto, hace tres días que los *astrologos políticos* han reconocido en el horizonte una *estrella de rabo*. ¿Tres días? No es difícil descifrar el enigma. Pero es peligroso.

La *Mañana* muestra extrañeza porque el sábado anterior no continuó en el Congreso el incidente de información parlamentaria. Lo extraño sería que la comision estuviera ya funcionando.

Con motivo de no haberse comunicado á la prensa la noticia de estar denunciada un número de *La Tribuna* hasta cuarenta y ocho horas después de haberse publicado, pregunta *La Mañana* si prescribe la acción fiscal contra los llamados delitos de imprenta.

Perdónenos algo ociosa esta pregunta que va dirigida á los periódicos ministeriales y no ministeriales. Los últimos no pueden contestar porque su opinion carece de valor, y los primeros tampoco porque dirán que no saben nada.

El gobierno, dueño absoluto de vidas y haciendas en materias periódicas, es el único que podía ilustrarnos sobre el asunto. Circulan con mas insistencia cada día los rumores de próximas divisiones en el partido constitucional, de que es jefe civil el Sr. Sagasta. De una carta de Madrid que publica *El Mercantil Valenciano* tomamos el siguiente párrafo, que no sabemos cómo sentará á *La Iberia*: «Créase que no se hará esperar la ruptura entre los constitucionales; Sagasta, Leon y Castillo y los mas caracterizados personajes de este partido ya casi lo desean. Ulloa tambien está impaciente, y no será difícil que al primer incidente político que ocurra en la Cámara y oblige á hacer declaraciones á los constitucionales, se despenjen los campos, separándose el Sr. Ulloa con dos ó tres mas de sus amigos, y permaneciendo los otros fieles al Sr. Sagasta.»

Armonía ministerial con motivo del proyecto de ley sobre fueros presentado al Senado por el gobierno. De *El Parlamento*, periódico ministerial: «Es opinion general que el proyecto de fueros presentado por el gobierno en la alta Cámara por evocará una reunion de diputados de la mayoría para acordar su conducta, una vez estudiadas sus bases y sus artículos.»

De *El Cronista*, periódico ministerial: «Podrán opinar así algunos diputados, pero no sabemos que sea opinion general.»

El Parlamento no queriéndose dar por vencido: «General, no; pero bastante general, sí.»

Quedamos enterados.

Según *La Tribuna*, parece que el señor Alonso Martínez se separa de la mayoría. Principio quieren las cosas.

Al decir de un periódico, algunos diputados catalanes hablaban ayer tarde en el salón de Conferencias de pedir para las poblaciones de sus provincias que mas han sufrido en la pasada guerra civil exenciones iguales á las que consigna el proyecto de abolicion de fueros para algunas de las Provincias Vascongadas.

A eso conducen las vacilaciones del gobierno; lo que ha dado en llamarse *justo medio* de los conservadores que no resuelven nada en ningún sentido.

Ayer tarde se reunió la comision general de presupuestos para acordar oficialmente los medios de realizar la información, oyendo á los tenedores de la Deuda pública, nacionales y extranjeros.

El presidente de la comision podrá hacer una serie de preguntas, á que contestarán los interesados, tomando nota la comision para resolver lo mas acertado y conveniente.

Las observaciones, según parece, podrán hacerse verbales y por escrito,

A la reunion asistirán los diputados que gusten, y habrá taquígrafos, á fin de que se haga público lo que se proponga.

Escribe un periódico oficioso que el obispo de Urgel, á quien se creía en Roma desde hace días, no se sabe que haya llegado aun. Desde Alicante pasó á Argel, y desde allí á Montpellier. En dicho punto, añade, se detuvo y manifestó deseo de volver á Urgel á conferir órdenes; pero no ha sido autorizado, y se cree que habrá ido ya á Roma.

En otro lugar dice que son tres las mitras que hay vacantes: la de Ciudad-Real ó de las Ordenes, de Tenerife, de nueva creación y la de Sevilla. Se espera, prosigue, que pronto vacará la de Urgel por renuncia del Sr. Caixal.

¿Por renuncia? ¿Cómo va á renunciar un hombre que quiere conferir órdenes, y si no lo hace es porque no le dejan? Además, según nuestras noticias, el dicho Caixal se niega á renunciar el obispado de Urgel como desea el gobierno, prefiriendo la exoneracion á hacer lo que no es de su gusto.

Un periódico da cuenta de cierto misterioso hecho de que hace mucho tiempo hizo indicaciones *La Correspondencia* sin atreverse á ser bastante explicita. Parece que en cierta casa, no muy distante del Congreso, se admiten imprecisiones de cortos capitales dando un interés de mas de 365 por 100, acudiendo los imponentes en gran número. Se hacen muchos comentarios sobre este asunto, dice *La Competente*.

¿Qué tiran de la oreja á Jorge? Los síntomas son mortales.

Dice un diario de anoche que ha llegado á Madrid la comision de tenedores de la Deuda de Cádiz, que según parece viene animada de los deseos más patrióticos y conciliadores.

Que nosotros sepamos, todas las comisiones vienen animadas de los mismos levantados deseos, que contrastan ciertamente con los mequinos que otros abrigan.

Parece, dice un colega ministerial de todos los ministerios, que algunos diputados se han abstenido de votar el título del Senado por no estar conforme con el principio de que se conserve el derecho de la senaduría á los que lo son, solo por serlo, sin fijar concesion análoga á favor de los diputados.

¿Qué tal? ¿Se puede pedir mas abnegacion, mas generosidad, mas desinterés por parte de los señores diputados? Tienen razon; ó todos ó ninguno. Así hablan y así se conducen los espíritus superiores.

¡Pues no faltaba más! Como se ha hablado estos días de una carta del general Cabrera é indicado que cierto conde que es diputado la había recibido y estaba encargado de practicar gestiones que la carta indica, el diario de noticias dice que sus averiguaciones le permiten asegurar que ni el diputado á quien aparentemente se alude tiene que ver nada con ese asunto, ni se sabe que exista mas carta que una, ya de fecha atrasada, de que habló oportunamente, la cual está escrita en un sentido altamente conciliador y patriótico.

Mas vale así. La situación no está para nuevos disgustos. Bastante tiene con los presupuestos y el proyecto de ley sobre fueros.

CORTES

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 22 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Abierta á las dos menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA. Proyecto de Constitución.

Leído el título 3.º nuevamente redactado por la comision, dijo

El señor PRESIDENTE: Algunas de las enmiendas anteriormente presentadas están comprendidas en la nueva redaccion; otras no lo están; y en todo caso, los señores diputados pueden retirarlas, ó apoyarla si no están satisfechos con la nueva redaccion.

Se retiraron las enmiendas.

Se leyó el art. 20, concebidos en estos términos: Art. 20. El Senado

1.º De senadores

2.º De senadoras

la corona,

3.º De senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, en la forma que determine la ley.

El número de los senadores por derecho propio y vitalicios no podrá exceder de 180.

Igual número será el de los senadores electivos.

Abierta discusión sobre este artículo, dijo el señor duque de VERAGUA: En el propósito de acabar pronto, empiezo por omitir todo lo que tenía pensado decir acerca de los fundamentos en que se apoya la teoría de que el poder legislativo se divida en dos Cámaras.

Hay por supuesto que todos estamos conformes en la necesidad de que al lado del elemento popular y moviedo exista, dentro del poder legislativo, la representación de otros intereses mas permanentes.

Pero, señores, esas palabras de intereses permanentes, clases conservadoras, y otras análogas, no son fáciles de determinar con completa exactitud, y lo son mucho menos en estos países ocupados por razas latinas, donde el advenimiento político de las clases antes desheredadas se ha verificado por medios violentos.

Yo no encuentro otro medio que dar al Senado una representación propia que sea complemento del poder legislativo, sino hacer que formen parte de él colectividades que simbolizan intereses permanentes.

El Senado, si fuera electivo, sería una doble imagen de este Cuerpo, y por lo tanto, una rueda ociosa ó reducida á dar las leyes un medio de revisión para asegurar su mayor acierto.

Tampoco creo que el Senado debía componerse de elementos vitalicios, que tienen el inconveniente de hacerlo demasiado inmóvil ante las exigencias variables de la política.

No me satisface un Senado exclusivamente hereditario, fundado en las leyes de la Cámara de los lores de Inglaterra. La aristocracia en nuestro país no tiene la riqueza, ni la significación que tiene la aristocracia inglesa; y por eso, cuando se intentó la reforma de 1857, se tocó con la dificultad de que era necesario resucitar las antiguas vinculaciones.

En cuanto á la representación por derecho propio que se da á la grandeza fundandola en cierta renta, creo que esta no puede considerarse hoy como signo aristocrático, y que aun aceptado así, se ha exagerado un tanto este principio, porque la renta que hoy se exige es mucho mas crecida que la que se requiere en otros países mas ricos, donde el Senado está organizado de la manera que aquí se pretende establecer.

Por último, dareis un gran paso en la individualización del derecho de propiedad, que es el carácter de todas las reformas que este derecho ha sufrido en la época presente. Individualizando la propiedad, hareis que el fruto del trabajo y la economía satisfaga las necesidades humanas; y como el hombre tiene aspiraciones que están mas allá de su tumba, confirmareis el axioma de un gran filósofo que afirmó ser el derecho de disponer el hombre de sus bienes en la hora de la muerte, una de las pruebas de la inmortalidad del alma.

El Sr. FERNANDEZ JIMENEZ: El señor duque de Veragua no difiere en esencia del pensamiento de la comisión; antes parte del mismo fundamento; entiende como la comisión el doble aspecto del interés social representado por las dos Cámaras, una compuesta de representantes que individualmente consideran el interés social en su totalidad, y otra compuesta de clases ó colectividades que consideran ese mismo interés social en sus diversidades interiores.

Su señoría se ha detenido después á ponderar lo excesivo de la cuota de la riqueza. Esta es una cuestión de apreciación, y en este punto confieso mi impotencia, porque en semejante materia no hay punto científico de donde partir.

En suma, ya me felicito por estar conforme en la esencia con lo que ha manifestado el señor duque de Veragua, y no veo en lo demás que ha dicho sino pormenores accidentales, como el que se refiere al sistema de elección del Senado por clases, lo cual debe ser objeto de una ley secundaria.

El señor duque de VERAGUA: Siento no haberme explicado lo bastante para hacerme comprender. Yo he sostenido que la representación del Senado debe ser por clases, comprendiendo la aristocracia; pero sin perjuicio de lo que determine la ley de elección.

Cierto es que he dicho que considero esencial el tipo de la renta; pero esto ha sido solo de pasada, porque yo niego en absoluto el principio, porque creo que la renta no es signo de la aristocracia, y que para ser llevada á la alta Cámara necesita representación propia.

No habiendo quien tuviera la palabra en contra, se aprobó el art. 20, y sin discusión el 21.

Se leyó el 22.

El Sr. HURTADO: No me propongo crear dificultad alguna á la aprobación de este título; pero sí me ocurre una observación que ruego á la comisión que medite. Dice el párrafo anterior: «Los que al promulgarse sean miembros del Senado de probar esas condiciones elegidos de nuevo.» Nada que impida el privilegio que aquí se da de equidad que

se advierte respecto de los senadores vitalicios que ya han probado sus rentas. ¿Qué cosa mas natural que se diga que los que se encuentran en este caso pueden probar su capacidad legal sin mas que presentar una certificación del registro de la propiedad en que conste que conservan los mismos bienes?

El Sr. ALZUGARAY: La comisión entiende que las observaciones del Sr. Hurtado son razonables y pertinentes.

El Sr. ULLOA: Comprendo que una de las primeras categorías, la primera sin duda para pertenecer al Senado, sea una categoría parlamentaria; y así lo ha hecho la comisión; pero hay, por consiguiente, aquí una desigualdad en favor de los actuales senadores que hayan sido elegidos por una sola legislatura, para llegar á ocupar un puesto que puede ser vitalicio, adonde no pueden llegar otros senadores y otros diputados con mas condiciones parlamentarias.

Pero hay otra cosa todavía mas injustificada. Cuando tuve la honra de hablar en contra de la totalidad del proyecto de Constitución, hice observar que el mérito y la ciencia no solo estaban eliminados del proyecto, sino que se requería una renta ó un sueldo que no pudiera perderse para tener entrada en aquel alto Cuerpo.

La comisión ha dado después entrada en el Senado á los representantes de la ciencia, á las academias y á las altas categorías de los cuerpos científicos y facultativos. Pero yo dije entonces y repito ahora, que el mérito en España era pobre, y que con solo este mérito no se podía tener ingreso en el Senado si no iba acompañado de un sueldo que no pudiera perderse, de 7.500 pesetas. Esta cortapisa es la mas importante de las que pueden ponerse para el ingreso del personal científico en la alta Cámara.

El Sr. ALZUGARAY: Ha reconocido el señor Ulloa que hemos dado mayor ampliant al elemento científico, admitiendo á los académicos que tengan cierta antigüedad, los inspectores de primera clase de los cuerpos de caminos, minas y montes, y á los catedráticos de término con cuatro años de ejercicio en esa categoría.

Pues bien; habiendo extendido ya el círculo de los que pueden ir al Senado por nombramiento de la corona, hemos facilitado el acceso de esa clase; pero no es posible dispensarla de la prueba de la renta, porque segun el sistema que han sostenido el gobierno y la comisión, para entrar en el Senado se necesita además de la capacidad de la renta.

El Sr. ULLOA: A mí desde un principio me pareció mal la obligación de probar una renta en las capacidades científicas, y ahora me parece doblemente mal, porque se liberta de esa condición á los actuales senadores. Pues bien; yo que no quiero quitarles esa facilidad, pido que la tengan igualmente las categorías parlamentarias que figuran en el proyecto.

El Sr. ALZUGARAY: Las indicaciones del Sr. Ulloa nos llevarían á deducir que en el Senado actual no hay categorías científicas; porque si las hay, no necesitan mas condiciones que la de ser actualmente senadores. La comisión cree que no puede extenderse mas la admisión de las categorías científicas.

Se procedió á la votación del artículo, y habiéndose pedido por suficiente número de diputados que la votación fuera nominal, así se verificó resultando aprobado por 135 votos contra 38.

Se leyó el art. 23, que dice así: «Art. 23. Las condiciones necesarias para ser nombrado ó elegido senador padrán variarse por una ley.»

Abierta la discusión sobre este artículo, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Encuentro una contradicción entre este artículo y el 22, pues que ya en él se establecen las condiciones necesarias para ser senador, y no es posible variar por una ley lo que el Código fundamental establece. Creo que uno de los dos artículos está demás.

El Sr. ALZUGARAY: En todas las Constituciones se ha consignado que las condiciones para ser senador pueden variarse por una ley, porque este asunto no es fundamental en la Constitución.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: El argumento de que en otras Constituciones se ha hecho lo mismo no es para mí una razón.

El Sr. ALZUGARAY: Además de los precedentes he invocado otras razones para probar que es necesaria la flexibilidad en la Constitución.

Sin mas discusión fué aprobado el artículo, así como el 24, el 25 y el 26.

Abierta discusión sobre el título 9.º; se leyó el artículo 74, que dice así:

«Art. 74. La justicia se administra en nombre del rey.»

Se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que el art. 74 de la Constitución se redacte de la manera siguiente: «La justicia se administra por el poder judicial en nombre del rey.»

Palacio del Congreso 17 de Mayo de 1876.— Aurelio Linares Rivas.—Práxedes Mateo Sagasta.—Francisco de Paula Rius y Taulet.— José Lopez Dominguez.—Fernando Leon y Castillo.—José Ferreras.—Enrique Villarroya.

Puesta á votación no fué tomada en consideración.

Sin discusión se aprobaron los artículos 74, 75 y 76.

Leído el 77, se dió cuenta de una enmienda

de los señores Capdepon, Romero Ortiz y otros diputados.

El señor Capdepon la apoya, diciendo que los tribunales de justicia no necesitan, como se desprende del proyecto constitucional, autorización alguna para procesar á los funcionarios públicos.

El señor Silvela, de la comisión, manifestó que no podía aceptar en absoluto lo que habia sostenido el señor Ruiz Capdepon.

El Sr. Capdepon dice que puesto que el principio es aceptado en comun, propone como medio de transacción, el que se suprima del proyecto el artículo referido. Añade que como á los ministros no se les procesa como á los demás individuos, no hay necesidad de hablar de la previa autorización. Cree que el poder administrativo es el que menos garantías necesita en España.

Rectificado brevemente el Sr. Silvela.

La enmienda del Sr. Capdepon fué desechada en votación ordinaria.

Fueron leídos y aprobados sin discusión los artículos 77, 78, y 79.

Leído el 80, el Sr. Garcia Camba se levantó á apoyar una enmienda, en la cual se solicita que los magistrados y jueces no podrán ser depuestos ni suspendidos mas que por sentencia ejecutoria, mientras el proyecto consigna que no puedan serlo sino en virtud de lo que dispone la ley orgánica de tribunales.

El Sr. Bugallal, de la comisión, habla de la inamovilidad, recordando que se ha establecido en los últimos años despues que se habian formado las magistraturas de partido.

El Sr. Garcia Camba rectifica manifestando que los magistrados deben estar garantidos por la formación de causa. Otra inamovilidad es ilusoria.

El Sr. Bugallal rectifica tambien, recordando á S. S. que la intervencion del Consejo de Estado ha evitado siempre cualquiera separacion que se intentara hacer.

Fuó desechada la enmienda del Sr. Garcia Camba.

Leyóse otra al mismo artículo, sucrita por el Sr. Ulloa y otros diputados.

El Sr. Ulloa comienza su discurso manifestando que la administración de justicia se compone de ficciones legales, y que por eso sin duda aquella justicia se administraba en nombre del rey, cuando ni el monarca ni ninguno de sus ministros pueden intervenir en ella.

El señor presidente advierte al Sr. Ulloa que la enmienda que apoya está comprendida en el artículo del proyecto, y que por eso deberia usar de la palabra en pró ó en contra de aquel, y no en el concepto que lo hacia.

El Sr. Ulloa contesta que su objeto es decir algo de lo que pedia la enmienda del Sr. Linares, que acepta toda la minoría constitucional.

El señor presidente le dice que puede hacer lo que deseaba, pero que tenia que dirigirse aquella indicación, para no sentar un mal precedente en la Cámara.

El Sr. Ulloa continúa su discurso, recordando lo que sucede en Inglaterra con el llamado Banco de la Corona, en el que supone que el monarca está sentado, y ante aquella suposición juran los magistrados no atender á reclamación alguna. El orador hace consideraciones sobre la influencia que públicamente ejercen los magistrados.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que para admitir en absoluto la inamovilidad judicial, se necesita una buena ley orgánica, y que los funcionarios reunan ciertas condiciones, nes, probando, en un plazo que se señalara su ilustración, práctica, moralidad, celo y energía, unido todo á la mas severa corrección disciplinaria.

El Sr. Garcia Camba dice que esto no es cierto, y que en el año de 1843 que pertenecía á la magistratura, en tiempo del invicto duque de la Victoria se le confió un cargo importante, en cuyo título se hablaba de la inamovilidad que á todo trance queria sujetar el gobierno de entonces.

El Sr. Ulloa sienta que el señor ministro no acepte el medio de la oposición para ocupar los puestos de la magistratura y del ministerio fiscal, en todo caso para el efecto de la inamovilidad; y es de parecer que las oposiciones deben variarse con ejercicios prácticos, exigiendo otros requisitos en los aspirantes que los declarados en la ley orgánica.

El Sr. Bugallal rectifica, quedando aprobado el artículo con la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusión del presupuesto de Marina y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el dia 22 de Mayo de 1876.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura a dictámen de la comisión sobre arreglo de la Deuda del Tesoro, y se levantó la sesión, acordándose que el Senado se reuniera el viernes. Eran las tres y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.—Paris 22.—Dufaure

ha puesto á la firma del mariscal Presidente los decretos de conmutacion y rebaja de pena, próximamente de 500 condenados por los sucesos de la Commune.

En la reunion de ayer resultaron electos cuatro diputados bonapartistas, cinco republicanos y dos monárquicos.

Las noticias de Constantinopla que se reciben son mas tranquilizadoras.

La aparicion de escuadras estacionadas de diversos países, calma, á la vez que el fanatismo de los musulmanes, el pánico de los cristianos.

Lisboa 22.—Por el Diario oficial aparece aprobado en definitiva el proyecto del ferrocarril de la Beira Alta por el valle de Mondego que deberá enlazar en la frontera con la línea de Salamanca.

Roma 22.—El Papa convoca para mañana al colegio de cardenales, á fin de someter á su deliberacion la cuestion religiosa de España, y consultarles acerca de la conducta que en ella deberá seguir el Vaticano.

Paris 22.—Por unanimidad, á escepcion de siete votos, rechaza el Senado la amnistía.

En pró de ella pronunció Victor Hugo un extenso discurso solicitando se conceda amplia, y asimilando los delitos de la Commune á los del golpe de Estado del imperio.

Se inicia en el seno del gabinete una crisis parcial.

Paris 22 (tarde).—Fondos: el 5 por 100 á 105,43; el 3 por 100 á 68,10; el exterior español á 13,12; el interior idem á 12,58; acciones de ferrocarriles portugueses á 305; obligaciones de idem 248,75; el 5 por 100 turco á 12,15.

Cambios sobre Londres, á 25,22.

Lisboa 22 (tarde).—Fondos: el interior á 50,42; el interior español á 12,65.

NOTICIAS GENERALES.

El general Salamanca ha presentado á la mesa del Congreso un proyecto de ley regularizando el sistema de ascensos del ejército, que contiene los siguientes artículos:

1.º No se concederá ascenso sino por vacante y rigurosa antigüedad sin defecto.

2.º No se considerarán notas que inhabiliten para el ascenso, mas que las estampadas por el tribunal competente, para lo cual se hará una revision de hojas de servicio.

3.º El reemplazo se amortizará como se halla actualmente prevenido.

4.º No podrá concederse gracia ni mayor antigüedad por acciones anteriores, sino previa conformidad con lo que informe el Tribunal Supremo.

5.º Las propuestas de generales se harán en terna, ocupando el número 1 el mas antiguo.

Y 6.º No se podrán dar mas ascensos que los de escala, dentro de cada arma, en tiempo de paz, debiendo el ministerio de la Guerra dictar reglas para que desaparezca tambien el dualismo en tiempo de guerra.

La asociacion de propietarios de fincas urbanas de Madrid y su zona de ensanche acude á las Cortes, por medio de su junta directiva, con una exposicion precedida de un notable escrito en que se pide lo que sigue:

«1.º Negar su aprobacion al art. 6.º del proyecto de ley de presupuestos, y modificarlo conservando el tipo de 21 por 100 que, como limite de cuota del impuesto, pueda gravar á la propiedad territorial.

2.º Suprimir el art. 13, por el cual se autoriza al gobierno de S. M. para condonar los débitos á favor del Tesoro procedentes del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, mandando que se proceda inmediatamente á su cobro.

3.º Suprimir la última parte del art. 11, que otorga á las compañías de ferrocarriles el privilegio de exencion del pago del impuesto sobre trasmision de bienes y derechos reales.

4.º Declarar que la décima parte que de la cuota pueden abonar los contribuyentes en títulos del empréstito, sea lo que resulte del cómputo de la cuota para el Tesoro, así como por recargo de guerra, partidas fallidas, gastos de cobranza é interés.

5.º Declarar que los resguardos ó títulos del mencionado empréstito son admisibles en pago de contribucion por la propiedad situada en el ensanche de las poblaciones.

6.º Declarar que cada contribuyente puede satisfacer en títulos del empréstito la parte ó el todo de su respectiva contribucion, siempre que lo haga en resguardos venecidos en el año económico á que la misma se refiera ó anteriormente vencidos.

Así confía la Asociacion alcanzarlo de la rectitud de las Cortes.

Madrid 21 de Mayo de 1876.—Por la Asociacion de propietarios, Juan P. Muchada.—Juan F. Fuentes.—Conde de Peña-Ramiro.—Eusebio Page.—Marqués de Retortillo.—Barque Ucelay.»

Durante el pasado Abril han entrado en España, procedentes de Francia, despues de haberse acogido á indulto y prestado el juramento de fidelidad, mas de 300 oficiales carlistas.

Algunos diputados catalanes hablaban ayer tarde en el salon de Conferencias de pedir para las poblaciones de sus provincias que mas han sufrido en la pasada guerra civil, exenciones iguales á las que consigna el proyecto de abo-

licion de fueros para algunas de las Provincias Vascongadas.

Es lógico.

Una mujer que habita en el Arrabal de Alicante ha dado á luz cuatro niños. El parto duró dos dias.

Segun dicen de Valladolid, se ha denunciado á los tribunales la venta de aceites de olivo adulterados con aceite de algodon, hecha por una casa respetable de dicha ciudad.

El reconocimiento de la sima de Iguzquiza, teatro de tantos horrores, se ha llevado á cabo á presencia del gobernador militar de Estella, Sr. Alvarez, y del juzgado de primera instancia.

Se aseguró á una maroma un gran ceston, y para probar si en el centro de la sima existian gases, se bajó una hacha de cera encendida, que cubió otra vez sin apagarse. Al dia siguiente bajó un hombre en el ceston, pero sin resultado. Al otro dia se creyó haber descubierto que la sima media 66 metros hasta tocar el agua, y de ahí hasta el fondo 25, creyéndose que debía tener comunicacion con el pozo de Arbaiza, que es un estanque á flor de tierra, cuya profundidad nadie conoce.

A pesar de haber afirmado el Sr. Cánovas que los carlistas indultados no cobraban sueldo, le escriben á un colega de provincias que siguen cobrando los que existen en Alcalá de Chisvert, entre los cuales están incluidos los Cucalás.

La plaga de la langosta acaba de invadir á Portugal por la frontera de Elvas.

Varios antifueristas que vinieron á Madrid á gestionar la abolicion de fueros saldrán hoy para su respectiva localidad.

La sociedad Union Castellana tiene ya hecho el depósito que marca la ley, y se propone construir cuanto antes el canal del Duero, dando comienzo á las obras dentro del presente año, y antes que espire el plazo de seis meses que determina la concesion.

En el pueblo de Villargordo, provincia de Jaen, estalló anteayer una fuerte tormenta, ocasionando el desbordamiento de la azequia mayor que existe en el centro de aquella villa, quedando anegadas 40 casas, algunas de las cuales se hundieron totalmente. De las excavaciones practicadas se ha extraido el cadáver de una mujer.

Segun El Telegrama de la Coruña, parece que algunos de los carlistas que existian en el castillo de San Anton han sido puestos en libertad por razon de su edad, y los otros que se hallaban dentro de las condiciones esta bledas, han sido trasladados al depósito de voluntarios para su envío al ejército de Cuba.

Parece que la causa que detiene el brigadier Mancha en las prisiones del castillo de Gibralfaro será examinada en breve por el Consejo de Guerra.

El dictámen de la comisión que entiende en el Senado en la ley de arreglo de la Deuda del Tesoro es igual al aprobado por el Congreso. El Sr. Ruiz Gomez tomará parte en esta discusión.

Los resultados obtenidos durante la última quincena en la provincia de Córdoba son altamente satisfactorios, hasta el punto de que pueda darse por extinguida la langosta en Viso y Villanueva del Rey, Posadas, La Rambla, Carpio y Montoro.

Anoche á las once aún no se habia hecho operacion alguna en el Bolsin. A última hora se hicieron algunas de poca importancia, quedando el consolidado á 13,90 á fin de mes, y 13,45, dinero, al próximo.

Segun participa el gobernador general de Fernando Poo en comunicacion dirigida al ministro de Ultramar, en la madrugada del dia 7 de Abril próximo pasado se desarrolló en aquella localidad un fuerte tornado de intensidad extraordinaria, á cuya violencia han sucumbido muchos edificios particulares, aunque por fortuna no ha habido que lamentar desgracias personales. El hospital de aquella colonia y la casa del gobierno han experimentado considerables desperfectos, y las lluvias torrenciales que acompañaban al huracan, introduciéndose en los edificios, han destruido los muebles y adornos interiores de aquellos.

El obispo de La Seo de Urgel se encuentra actualmente en Civitta-Vechia.

El Sr. Sanchez Silva, que es uno de los que componen la comisión de fueros del Senado pretende que la reforma sea radical.

Por las inmediaciones de la villa de Olot ejerce su criminal profesion una partida de foragidos que tiene consternada toda la comarca.

Hace pocos dias trataron de robar á varios mercaderes que volvian de una feria, los cuales se defendieron, causando á los bandidos un muerto y un herido grave.

El domingo último fué asaltada una masía, y los comandantes de armas del distrito, se ven-

precisados á tomar grandes precauciones para seguridad de los mercaderes y viajeros.

Mas á pesar de dichas precauciones, de los somatenes levantados y de la persecucion de que es objeto la partida, esta aumenta su personal, y los robos continúan en mayor aumento.

Un telegrama de Filadelfia, publicado por el Daily News, dice que el número de personas que visitó la Exposición el día de la apertura ascendió á 76.000.

El total de las entradas, comprendidos los billetes gratis, se calcula en 134.000.

Segun El Diario de Villanueva y Geltrú, personas procedentes de la parte de Vich aseguran haber aparecido en las Gallerias una partida de ladrones, cuyo número se hace ascender á mas de 40, en su mayor parte criminales que han pertenecido á las partidas carlistas.

Mientras el expediente sobre el estado ruinoso de la iglesia de Santo Tomás pasa del ayuntamiento al gobierno de la provincia, de este al ministerio de la Gobernacion, de este al de Fomento, y por último, á la academia de San Fernando, los vecinos próximos al edificio empiezan á abandonar sus casas, temerosos de un desplome, que por lo visto tienen poca prisa en evitar las autoridades. El viernes hubo una gran alarma al ver caer por la callejuela contigua una gran porcion de tierra, sintoma infalible que precede á todos los derrumbamientos.

El gobernador civil de Salamanca telegrafió ayer al gobierno, manifestando que es tan grande é imponente la plaga de la langosta que se ha presentado en aquella provincia, que es urgente é indispensable se le envíen hombres y dinero para extinguiria.

Segun los periódicos de Roma, al fin van á empezarse los trabajos en el cáuce del Tiber, gracias á las incessantes gestiones del general Garibaldi.

Los trabajos del lecho del Tiber son el gran problema de Roma desde el tiempo de Trajano.

Se nos dice que el cuerpo facultativo supernumerario de la Beneficencia municipal de Madrid ha presentado una protesta contra un nombramiento de médico de número hecho recientemente.

Ayer ha emitido su dictamen la comision de peticiones sobre varias exposiciones de los ayuntamientos de Santander, del Valle, de Piélagos y de vecinos de Barcelona, pidiendo la abolicion de fueros, de catedráticos del claustro de Valladolid solicitando aumento de sueldo á los encargados de la enseñanza superior en las universidades y de la comision provincial de Burgos, pidiendo que en la nueva ley provincial se concedan á las diputaciones sus actuales atribuciones, principalmente las de votar sus presupuestos, recusar los recursos votados y nombrar y reparar sus empleados. Todas fueron aprobadas por el Senado.

Ha sido suprimida la comandancia militar de los presidios militares de la Alhambra.

La enmienda presentada al Congreso por el Sr. Grouillard al art. 85 de la Constitucion, dice así:

«Todos los años presentará el gobierno á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contri-

buciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su examen y aprobacion.

Si no pudieran ser votados antes del primer día del año económico siguiente, registrarán los del año anterior, siempre que para el hayan sido discutidos y votados por las Cortes.»

Se han recibido en Madrid noticias anunciando hallarse enfermo de gravedad el general Contreras.

En esta semana, probablemente, presentará el gobierno al Congreso un proyecto de ley electoral.

Asi lo dice un colega.

Parece que en Agosto próximo se publicará una nueva convocatoria para el ingreso en la Academia de administracion militar.

El dictamen de la ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia es contrario al abono de sueldo al obispo de La Seo de Urgel.

El Sr. Salamanca dijo el sábado que en lo que va de año se han concedido al ejército algo mas de 129.000 gracias.

A 90.000 duros ascienden los libramientos hechos hasta el día por el ministerio de Fomento para gastos de extincion de la langosta.

El Casino Español de la Habana ha abierto un gran bazar á beneficio de los soldados inutilizados á causa de la guerra. El valor de los objetos regalados es de unos 150.000 pesos.

SECCION OFICIAL

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Orden disponiendo que se anuncie á concurso dos categorías de acentos vacantes en la facultad de filosofía y letras.

Gracia y Justicia.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio referentes al personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones.

GACETILLA

Hemos recibido un ejemplar de la vida de José Mazzini, ensayo histórico sobre el movimiento político de Italia, escrito por nuestro amigo el Sr. D. Nicolás Diaz y Perez. En esta época aciaga en que tanto se nota la falta de verdaderos caracteres, se recomienda por sí misma la lectura de un libro tan interesante como lleno de ejemplos de amor patrio, de abnegacion y de firmeza de convicciones políticas.

Además, la obra del Sr. Diaz y Perez da curiosos detalles acerca del origen del ultramontanismo moderno, relatando lo que pudiéramos llamar misterios del Vaticano. La baratura del libro concluye de hacer recomendable su adquisicion; los pedidos al autor.

Durante la última semana, segun El Siglo Médico, en las enfermedades agudas reinantes se ha podido comprobar un cambio caracterizado por el descenso de los caracteres inflamatorios, y el acrecentamiento de los catarrales y congestivos. Como resultado de esto, han disminuido las pneumonías, pleuresías, erisipelas, hepatitis, etc.; aumentando en cambio los efectos gastro-intestinales y gastro-hepáticos de carácter catarral, y haciéndose es-

pecialmente notables los desórdenes disépticos y las diarreas benignas.

Las hemorragias parenquimatosas del pulmón y del cerebro, y las congestiones de estos mismos órganos, también han sido frecuentes, así como las exacerbaciones de las neurosis generalizadas.

Las fiebres eruptivas y las enfermedades crónicas continúan como en la anterior semana.

Hoy tendrá lugar en el teatro de la Comedia la primera representacion de la nueva en tres actos, arreglada á la escena española, y cuyo título es La pompa de jabón.

El jóven escritor Sr. Perez ha terminado hace pocos días una zarzuela en un acto titulada Una vuelta por Getafe, que no tardará en ser representada en uno de nuestros coliseos.

Leemos en «El Tiempo» que habiendo supuesto algunos que podia existir cierta conexcion entre la Duquesa del Crepúsculo protagonista de la novela AURORA y Félix y cierta ilustre dama que ha dejado muy gratos recuerdos en la sociedad de Madrid, el autor de dicha obra D. Luciano García del Real ha manifestado que no hay el menor fundamento para tal suposicion, pues su tipo de Aurora es puramente fantástico.

Hemos recibido el prospecto de un semanario ilustrado titulado La Produccion Nacional, que se publicará en breve bajo la direccion de nuestro amigo el Sr. D. Feliciano Herreros de Tejada.

Este semanario será una Revista de la Exposicion universal en Filadelfia, con ilustraciones de grabados que representen los departamentos y las instalaciones españolas y perfectos dibujos de las máquinas y artefactos, grabados en madera que hagan comprensible la descripcion.

Es un buen pensamiento, y recomendamos á nuestros lectores esta publicacion.

Las suscripciones se hacen en Madrid en la Administracion de la Revista, calle de San Marcos, núm. 3, bajo derecha, y en provincias en casa de todos los corresponsales de don Antonio San Martín.

Parece que en el pliego de condiciones que establece el ayuntamiento para el arriendo de los jardines del Buen Retiro se consiguan las cláusulas siguientes:

La sociedad que se proponga dar conciertos quedará obligada á que se verifiquen 26 durante la temporada, y uno mas á beneficio de los establecimientos municipales. Por cada uno pagará al ayuntamiento 3.000 rs., no pudiendo exceder de 4 rs. el precio de la entrada.

La empresa que contrate los espectáculos teatrales satisfará 2.000 rs. por cada funcion; habrá de presentar lista de compañía lírico-dramática en que figuren artistas considerados como de primer orden en los principales teatros de España, y otra de baile español ó francés; ofrecerá espectáculos compuestos de cuatro actos cuando menos, y señalará como precio de la entrada general el de 4 rs.

El contratista de la fonda pagará por el arriendo del local, durante la temporada, 40.000 reales, y se obligará á servir al cubierto por 20 rs., en las mismas condiciones que los ma acreditados restaurantes de Madrid.

Los demás servicios, como tiro de pistola, juegos, floristas, vendedores de periódicos, puestos de agua, etc., serán objetos de contratos especiales, independientes de los primeros.

Todos los contratistas quedarán obligados á iluminar el local en la forma que convenga al ayuntamiento.

Hasta ahora se dice que han hecho proposiciones los Sres. Robles, Arderius y Vallés, pero no tenemos seguridad de que sea cierta la noticia.

En el teatro de la Comedia se pondrá en escena por última vez, el jueves por la tarde, á petición de muchas personas, el aplaudido juguete en tres actos, titulado Después de la boda.

Se ha descubierto en Gerona un precioso mosaico que representa un circo romano en el momento en que varios carros se disputan el premio de llegar primero á la meta, uno de los cuales aparece volcado por el suelo, destacándose perfectamente la figura del personaje que preside el espectáculo.

En segundo término se ven á un lado las diosas Palas y Cibele, y á otro á los hermanos Rómulo y Remo en el acto de ser amamantados por Lupa. En otro trozo descubierto posteriormente aparecen Balarefonte y la abigarrada Quimera.

Personas inteligentes hacen grandes elogios de su mérito artístico.

Un terrible incendio ha destruido en Charleville el colegio y la biblioteca municipal. De 24.000 volúmenes que contenia la biblioteca, 3.000 lo menos, de gran valor, han quedado reducidos á cenizas.

Con grandes esfuerzos se logró salvar el seminario, la escuela normal, la casa de las hermanas del Santo Sepulcro y el hospicio que están próximos á los edificios incendiados. Los colegiales se salvaron todos, saliendo medio desnudos, pues el fuego estalló á las cuatro de la madrugada.

Se calcula en 800.000 francos el valor de las pérdidas, no comprendiendo el de los libros de la biblioteca.

ULTIMAS NOTICIAS

Ha salido esta mañana por la línea del Norte el intendente militar D. Mariano Lamarote.

Esta mañana han llegado á Madrid el gobernador civil de la Coruña Sr. Fajardo y 50 individuos de infantería al mando del teniente Sr. Martín.

El tren número 20 de la línea del Norte ha llegado esta mañana con una hora de retraso; los demás han llegado sin novedad á la hora debida.

Por la línea del Mediodía ha llegado esta mañana á Madrid el intendente general de palacio.

Todos los trenes han llegado esta mañana con regularidad á la estacion del Mediodía.

Esta mañana á las siete se promovió una riña en la calle del Salitre entre dos mujeres, una de las cuales resultó herida; la otra fué puesta á disposicion del juz municipal del distrito.

En la calle del Desengaño fué herido esta mañana un individuo llamado Julio Ruiz por un tal Angel Galza, el cual fué detenido en la prevencion del distrito del Hospicio.

El Ayuntamiento de Madrid ha nombrado una comision especial compuesta de la de mercados y otros concejales para estudiar el modo de que la corporacion tenga

una determinada cantidad de trigo que pudiera abastecer á Madrid por espacio de dos ó tres semanas, evitando de este modo que los tahoneros hagan subir el pan sin motivo justificado para ello.

El inspector del partido de Cienpueños ha pedido al gobernador civil mas fuerza de ejército para la extincion de la langosta pues ha aumentado en aquellos campos de una manera que no era de esperar.

Ha sido nombrado juez municipal de Fontaner D. Pedro Bello.

Esta mañana ha tenido lugar en la diputacion provincial la talla de los mozos para el reemplazo de los 100.000 hombres.

En la Bolsa ha cerrado hoy el consolidado, á 13'32 1/2 y á 13'42 1/2 á fin de mes:

CONGRESO

Sesion de hoy 23 de Mayo de 1876.

Se abrió á la una y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera.

Se aprueba el dictamen de la comision de actas referente á las elecciones del Ferrol, admitiéndose como diputado al Sr. D. Nicolas Perez.

Discusion del proyecto constitucional.

Se aprobó el art. 81.

El Sr. Rius Tautet apoya una enmienda á los artículos 82, 83, 84 y 85 sobre organizacion de los municipios.

Le contesta el Sr. Alzugaray, declarando á nombre de la comision que esta no puede admitir la enmienda.

Manifesta que aunque en la Constitucion no se concede, pudiera suceder que los presidentes de las corporaciones populares fuesen de nombramiento de la corona.

Los constitucionales protestan contra esta avercion.

Rectifican los Sres. Rius Tautet y Alzugaray á la hora de cerrar este debate.

BOLSA DE MADRID

Comercio del día 23 de Mayo de 1876.

3 por 100 consolidado español, á 13'32 1/2.
Idem exterior á 3 por 100, 13'45
Billetes hipotecarios del Banco de España gunda serie, á 102'90
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 55'00
Obligaciones por ferro-carriles, viejas, á 24'50.
Nuevas del 76, á 24'00.
Banco de España, á 131'00.

CAMBIOS.
Londres, á 90 días fecha, 48'30-35.
Paris, á 8 días vista, 5'04-05.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las nueve. —La pompa de jabón.—¡A San Isidro por hombres!

TEATRO DE VARIEDADES.—A las nueve. —Mi mujer no me espera.—La familia del boticario.—La primera escapatoria.

PRINCIPE ALFONSO (compañía Arderius.) —A las ocho y media.—Mefistofeles de parranda.—(Baile.)

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la cual tomarán parte los célebres concertistas Los montañeses de los Apenninos y los principales artistas.

MADRID.—Imp. de El Pueblo Español, Corredora Baja de San Pedro, núm. 43.

corzos, y los javalíes llegaban por mil partes á la despensa.

Los preciosos galiones que habian venido de París fueron desballados con cuidado, sacándose de ellos los pasteles de hígado, las tarteras de Nerac, las lenguas en conserva, los jamones de Maguncia y de Bayona, las trufas, y las pavas en galantina; en fin, todo el surtido de la gastronomia refinada.

Los vinos fueron clarificados y rotulados. Al lado del champaña y del borgoña, especies dominantes en el arsenal electoral, procuré colocar las calidades fuertes que calienta el sol del Mediodía, y además los vinos espirituosos ó secos, como el maderá, el malvasía, el jerez, el alicante y el rancio. Era menester sujetar á mi gente por el cerebro, y para conmovier aquellos hijos de la naturaleza, hubieran sido un medio suficiente y dispendioso los crudos de la Gironda. La provision de alcohol fué completa, siendo representado este por el coñac, el rom, el aguardiente de cañas, el kirswaser, el absenta, el curazao, el ginebra y el agua de oro de Hamburgo. Los licores azucarados estaban abolidos, pues no tienen accion á tres mil metros sobre el nivel del mar. Las organizaciones pastoriles gustan de todo lo que se agarra fuertemente al tragadero.

Asi puede decirse que hacia yo las cosas en grande, pues iba á pasear en coche, á hospedar, alimentar y abrevar mis electores: convertíame en su huésped, su Automedon, su Anfitrión.

Mi adversario tenia amigos ardientes que no cejaban ante los gastos de transporte y de permanencia; pero yo me dirigía á bolsas raquílicas y á estómagos sensibles: ofrecía buena cama y excelentes comidas á los hombres del campo, criados en una atmósfera aperitiva. Mi con-

El día de la batalla.

Se acercaba el día decisivo, y mi adversario, asustado de mi actividad, comenzaba á ponerse en accion. A su turno hizo su correría, y tuvo sobre mí la ventaja de obtener la última palabra. Entonces dí el gran golpe, el que debía asegurarme la victoria. La localidad no poseia sino un determinado número de vehiculos; desde la calera hasta el carro de colleras, hice una requisicion de todos ellos, y me aseguré el monopolio de los medios de transporte. A cada carruaje se le trazó un itinerario, de suerte que, en un ráido determinado, debía recoger todos los electores que no eran notoriamente hostiles, y conducirlos directamente á Valombreuse.

Hice disponer allí camas para treinta personas, mientras que en la cocina del castillo se hacían preparativos que recordaban los de las bodas de Camacho. Matábanse bueyes, desangrábanse carneros, se devastaban los viveros, se ejecutaba en los corrales una mortandad general. Todos los guardas estaban en campaña: las perdices, las liebres, los conejos, las tórtolas, los

—¡Sí! ¡pues ya! exclamó el tio Gerardo poniéndose á viapado.

—Pastor, lo que voy á decir es solemne. ¡Escuchad! El candidato Paturot, añadió inclinándose al oído de su interlocutor, es el general de este nombre, que acompañó al grande hombre á Santa Elena!

—¡De veras!

—Y además, tiene asignados en el testamento de Napoleón ocho millones y quinientos mil francos, que no recibirá en su vida. Tiene el orden espesa de distribuirlos entre los franceses que han permanecido fieles á la memoria del emperador. ¡Viva el emperador! exclamó el pintor echándose otro vaso al cuerpo.

—¡Viva el emperador, voto á Cribas! repuso el labrador llenando el suyo.

Una vez colocada la conversacion en este terreno, tomó un carácter de intimidad. Oscar no escapó los elogios de mi persona: habló de mis campañas, y del caso que hacia de mí el ilustre guerrero; hizo nuevos bosquejos de Napoleon en busto, en pié, de frente y de perfil. En una palabra, pulió á su hombre de tal manera, que, cuando se reunió con nosotros nos dijo:

—He conquistado á ese hijo de la naturaleza, Gerónimo, y te seguirá como el cordero á su madre.

—No os fiéis de él, observó el notario: nuestros montañeses tienen mas debajo que encima.

Acabamos nuestra correría. Tres Paturot, los únicos que eran electores, engrosaron la lista de los votos con los cuales podia contar con certidumbre. Solo faltaba eliminar once del partido contrario. Cuarenta habían prometido, pero hubiera sido imprudente fiar en promesas, á pesar de que se nos habla prodigado. Yendo de una en otra casa de campo, había sido menester

ANUNCIOS

BIBLIOTECA

DEL CONSTRUCTOR, DEL INDUSTRIAL, BELLAS ARTES, OBRAS PÚBLICAS Y CIENCIAS EXACTAS.

DIRECTOR, DON MARCIAL DE LA CÁMARA.

Arquitectura de Vitruvio, dos tomos folio y un atlas de cien láminas magníficamente ejecutadas en París.

Manual bibliográfico de obras raras y curiosas, antiguas y modernas, españolas y extranjeras.

Colección legislativa, leyes, decretos, etc., dictámenes y sentencias del Consejo de Estado y Tribunal Supremo.

Suplemento a la biblioteca, ocho columnas de texto técnico con grabados, bibliografía, variedades y anuncios.

Reparto cada quince días.—Edición de gran lujo.

PRECIOS DE SUSCRICION. PESETAS.

Seis meses en la Península, Islas adyacentes y Portugal.	12
Un año ídem, ídem, ídem.	20
Ídem en Ultramar, próg. en oro.	25
Ídem en el Extranjero (Europa).	30
Ídem en América.	40

En papel de hilo la grande obra de VITRUVIO, 5 pesetas más el año.

Se remite el prospecto ó una entrega de muestra al que le pida.

Las suscripciones en las principales librerías, y en la dirección y administración, calle de Merdizabal, 8, Valladolid, remitiendo letra ó libranzas del giro del Tesoro.

SE HA PUBLICADO LA PRIMERA ENTREGA.

Tratado teórico práctico de agrimensura y arquitectura legal.—4.ª edición notablemente aumentada, 10 pesetas: en tela a la inglesa, 11 pesetas 75 céntimos.

Agenda del constructor.—2 tomos, 600 páginas, 60 grabados. Elegante encuadernación, 5 1/2 pesetas.

Los profesores de arquitectura.—Edición de lujo. Rústica, 2 pesetas; en tela, 3 pesetas.

Cartilla métrico-agraria.—Ecuivalencia de las medidas de todas las provincias de España.—2.ª edición aumentada, 2 pesetas.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE LOS
SRES. PEDRO NARICE Y COMPAÑÍA,
CALLE DE SAN MATEO NÚMS. 12 Y 14
MADRID.

Esta Compañía, legalmente y en debida forma constituida, se encarga de entablar, proseguir y terminar toda clase de asuntos judiciales, gubernativos ó contencioso-administrativos, en los tribunales, ministerios, oficinas del Estado y particulares, así como también de la compra y venta de valores y efectos públicos, y de fincas por cuenta de sus comitentes; de los expedientes sobre concesión de pensiones y del cobro de estas; de los de matrimonio y de quintas; de los negocios en que estén interesadas las Sociedades, Empresas, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; de representar á los interesados en las subastas, juntas y concursos de acreedores; de facilitar y remitir inmediatamente á su destino las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción y cuantos documentos se le exijan, legalizados en forma, bien procedan de la Península, del Extranjero ó Ultramar; del despacho y devolución de exortos, en asuntos civiles y criminales; del cobro de letras, pagarés y toda clase de créditos; de evacuar consultas con la oportuna dirección del retrado, en negocios judiciales y administrativos, y en general de los encargos y comisiones que se le encomienden, contando para todo ello con personal necesario y con correspondencia en todos los partidos judiciales y capitales de provincia de España y Ultramar y en las principales de las naciones extranjeras. Facilita todo género de informes, tanto de Madrid y provincias, como del extranjero y Ultramar.—Los derechos de cada informe ó noticia que se le pida (que no sea una consulta en que tengan que emitir dictámen los letrados) son: En Madrid, 4 pesetas; en provincias, 10 pesetas; en Ultramar y extranjero, 25 pesetas.—A los señores banqueros gratis, con condición de recíproca.—Al dirigirse á la casa para pedirle cualquier noticia ó informe, se anticiparán los derechos que anteriormente se fijan, sin cuyo requisito no se darán.

INYECCION BROU Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. París en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES
GRANDE CARRINAGA Y COMPAÑIA

PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz, y el 20 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

GLORIA.

Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz.
—Galfer y compañía, en Barcelona.
Madrid: Huertas, 9, bajo izquierda.

OBRAS COMPLETAS

PAUL DE KOK.

á 4 rs. tomo
en 8.º mayor prolegado de clara y compacta impresión.
Encuadernados en tela con planchas de oro 6/50.

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN...

UNA NOCHE DE NOVIOS.

VAN PUBLICADAS.

- | | |
|--|--|
| El mandadero. 1 t. | —Edmundo y su prima. 1 |
| Una mujer de tres casas. 2 | Un recluta. 2 |
| La Millonaria. 2 | La lechera de Montfermeil. 2 |
| Ni nunca ni siempre. 2 | El amor que pasa y el amor que viene, 4.ª edición. 1 |
| El secreto de un conserje. 1 | Isidorito. 2 |
| Pablo y su perro. 2 | Paul de kok, su vida y sus obras, con su retrato. 1 |
| El profesor Fichelclaque. 1 | Juan. 2 |
| Los Pletardistas. 2 | Amores de dos hermanas. 2 |
| El señor Avefria en busca de su mujer. 1 | Una mujer singular, 2.ª edición. 2 |
| Los Independientes. 1 | El barbero de Paris. 2 |
| El hombre de los tres calzones. 2 | La sociedad de la Trufa, 4.ª ed. 2 |
| Un libertino. 1 | El hijo de mi mujer, 3.ª edición. 1 |
| Las muchachas de trastierna. 2 | El cornudo, 3.ª ed. 2 |
| Mi vecino Raimundo. 2 | Un hombre desgraciado, 3.ª ed. 1 |
| Los hijos de María. 1 | Gustavo el esclavo, 5.ª edición. 1 |
- A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndese en las principales librerías de Madrid y provincias.
Los pedidos á Salvador Manero, Rondel del Norte, 118.—Barcelona.



CALLOS.—Curación instantánea con el uso de las limas químicas americanas de Motterus, privilegio. 14 rs.
Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Aubert.
Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.
Y principales perfumerías.

LEGLAS MAURICE.

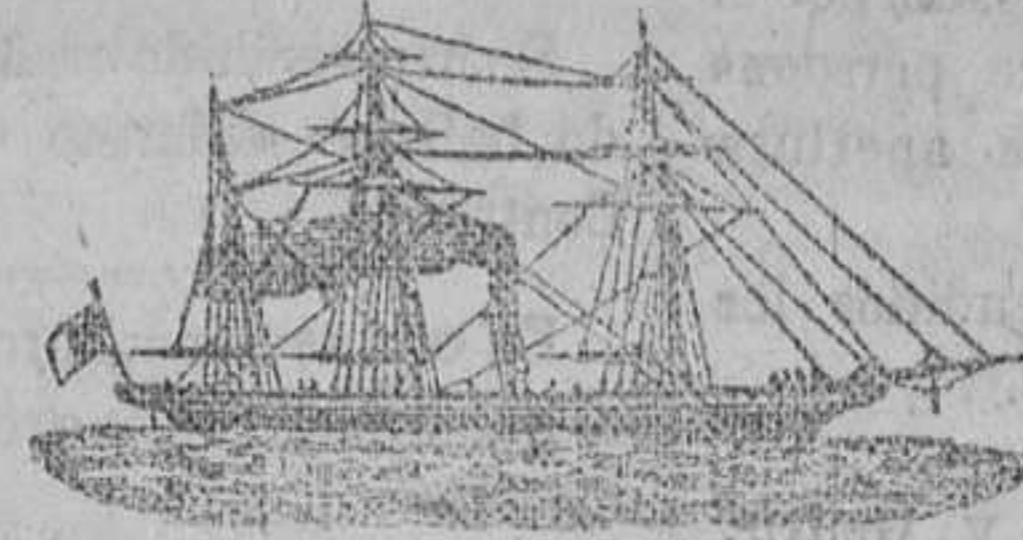
PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PARIS
Mueblaje, tapicería, ornamento de habitaciones.
Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricación.
Ricos y sencillos modelos á precios muy moderados.
Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

DE

NAVEGACION.



POR VAPOR

AL

PACIFICO.

VAPORES CORREOS INGLESES.

para Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

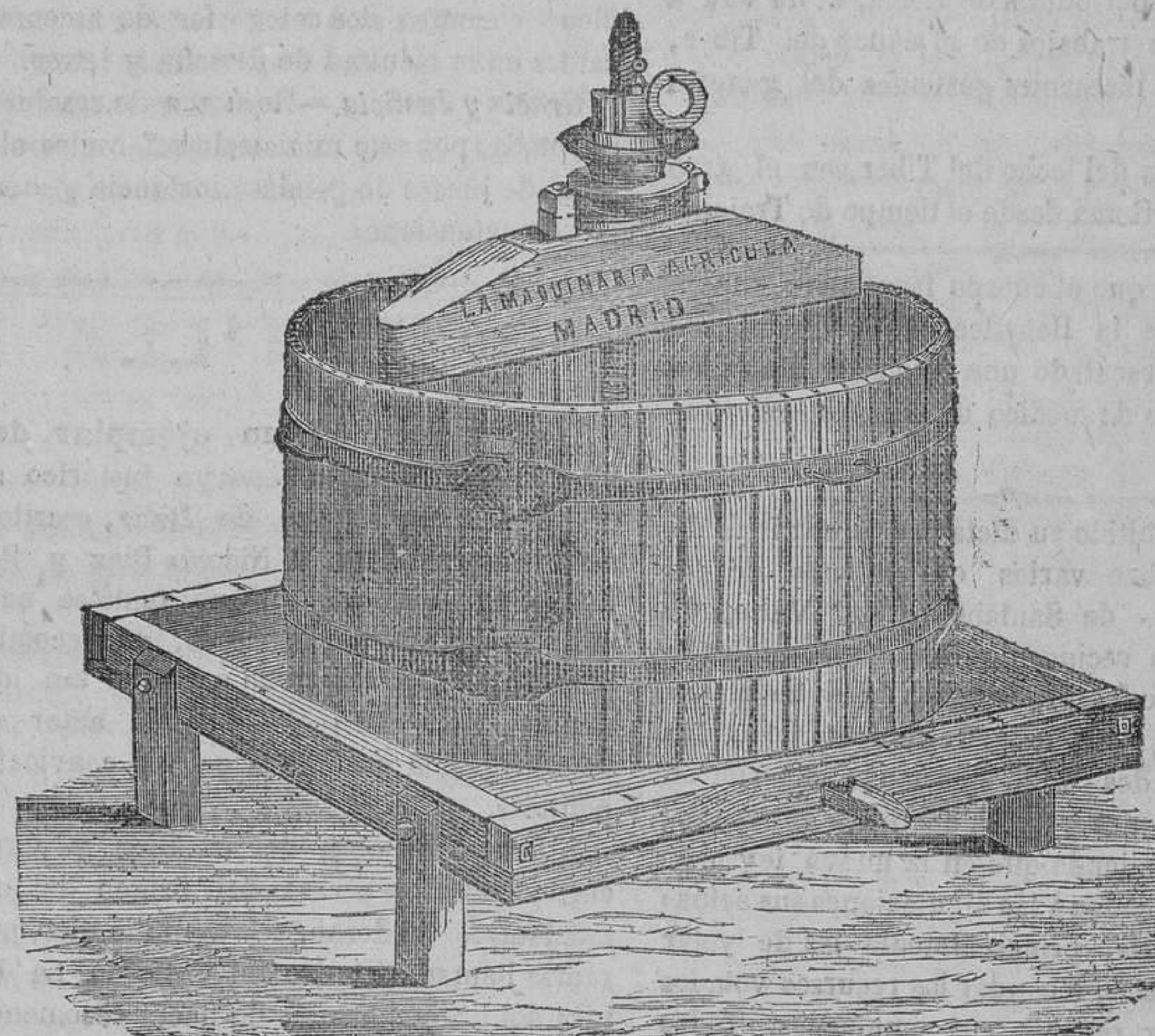
PRECIO DE LOS BILLETES.	Á RIO JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE Madrid (via Lisboa) . . .	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1045	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2631
Santander, Coruña ó Vigo.	2940	1960	1175	3430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.	2770	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, valdrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía,

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

LA MAQUINARIA AGRICOLA

de Pedro del Rio, calle de Fragueros, número 32, FRENTE AL JARDIN BOTANICO.



Este establecimiento hará una rebaja de 3 al 10 por 100 segun la clase de instrumento que se tome.
En este establecimiento se halla toda clase de instrumentos para la agricultura é industria. Arados, gradas, rodillos desmenuadores, prensas y pisadoras para uvas y aceite, bombas norias, etc., etc.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN estan recomendadas para curar las enfermedades de la garganta, las estinciones de voz, la respiracion fatigosa, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Son sumamente necesarias á los señores predicadores, magistrados, profesores y cantantes, así como á los fumadores y á todos aquellos que han hecho ó hacen uso del mercurio.

En Paris: Farmacia ADH. DETHAN, calle de Faubourg St-Denis, 90.
Y en todas las farmacias ó depósitos de medicamentos franceses.

sentarse á la mesa de los cultivadores, beber con ellos grandes vasos de aguapié, esenchar digresiones sobre el ganado, sobre las cosechas, sobre los forrajes, sobre la corta de maderas; oír quejas contra el cobrador de contribuciones, contra los derechos reunidos, contra el registro, contra los guardabosques; encargarse de todas las reclamaciones buenas ó malas; garantizar á este un desagravio de impuestos, á el otro una dispensa de multas; en una palabra ponerse á sí mismo y poner el gobierno á la disposición de los electores, á la sazón soberanos y déspotas.

El trabajo del campo estaba concluido; solo restaba trabajar sobre la cabeza del distrito. El suprefecto dió un baile, en el cual desplegó todas las seducciones que ofrecia la localidad: es decir, las horchatas y el ponche.

La táctica de madama Paturot fué admirable. Despues de haber distribuido á las elegantes del distrito los objetos del tocado que llevara consigo, cediéndoselos á un 75 por 100 mas de su precio, fué al baile administrativo lo mas sencillamente del mundo, con un vestido blanco y una flor en la cabeza. Las damas del país que temian ser eclipsadas, celebraron infinito la atencion de mi mujer. Se la proclamó á mas no poder adorable, linda, llena de gusto y de gracia: aquella fiesta me atrajo definitivamente cuatro votos de la ciudad que hasta entonces habian permanecido reacios.

Malvina emprendió la conquista de los recalcitrantes por medio de sus mitades, y los trajo á mi campo con ayuda de un ascendiente que no tiene. Al día siguiente, el de la alcoba. Las mujeres adictas á los placeres fueron ganadas de este modo, y el voto silencio de los maridos se trocó desde entonces en adhesión calorada y en propaganda abierta.

No se ha comprendido todavía el partido que se puede sacar de las mujeres en materia de elecciones. Si el hombre ha inventado la grande intriga, la mujer ha guardado el secreto de la pequeña, que es la que asesta el golpe con mas seguridad y experimenta menos defectos.

corrente se las entienda con los adictos á su persona, y con los calculadores.

Como medio de táctica, yo habia resuelto no presentarme al primer escrutinio: los votos del abogado habian llegado todos á la capital el día antes; los míos estaban aun diseminados en el campo. Dejé por consiguiente que la minoría compusiese la mesa, porque en esto no habia interés ni peligro. Dióse una cita general á toda mi gente, para el día de la elección, en el castillo de Valombreuse, adonde se debía servir un almuerzo homérico, desde las ocho hasta las once de la mañana, y partir despues en masa para ir á la elección. Este era un medio precioso de pasar lista á mis tropas, de asegurarme de las disposiciones de cada elector, de darle instrucciones, de comprometerle por el estómago y conducirle con el champaña.

Todo pasó como lo habia yo previsto. Desde las siete de la mañana comenzaron á llegar los primeros carruajes: cada uno de ellos traía tres, cuatro, cinco, y hasta seis electores. Se habian calculado las distancias de manera que á las ocho de la mañana estuviese toda la gente en Valombreuse. Los electores de la ciudad, como los mas inmediatos al castillo, debían ir á él dando un paseo. Como se trataba de francachela, todos los convidados fueron puntuales. A las nueve tenia yo setenta y seis electores en mi comedor, ofreciendo un hermoso espectáculo. Sirvióse el desayuno: enormes venados, monstruosos lomos, volatería magnífica, piezas de caza de toda especie, truchas, peces exquisitos criados en las limpias aguas de las montañas, acompañaban á las piezas llevadas de Paris. Al aspecto de aquella mesa recargada de manjares, hubo un momento de silencio general; la admiracion dominó al apetito. Pero